



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0122-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 21 FEB 2017

VISTOS:

El Oficio N° 124-2017-GRA/GR-GG, Oficio N° 222-2017-GRA/GG-OREI, sobre la Conformación de la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE); y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Inversiones es la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 458-2003-EF/15, en su Artículo 2° delega facultades a los Gobiernos Regionales para declarar la viabilidad de los proyectos de Inversión Pública, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 421-2002-EF/15 y sus modificatorias;

Qué; asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0142-2016-GRA/OREI, se aprueba la Directiva N° 001-2016-GRA-OREI para la formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública, en el Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la modalidad de Administración Directa y/o Indirecta, Convenio, Contratación de Servicio por Asesoría y Consultoría;

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015/EF, y el uso de las competencias y



facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE). Correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la misma que estará conformada por los profesionales siguientes:



MIEMBROS TITULARES

Ing. FERMIN CACÑAHUARAY AROTOMA	Presidente
Ing. HEBER JORGE VALENZUELA	Primer Miembro
Ing. ERASMO CURI LLANTOY	Segundo Miembro
Ing. GIANNINA MAIRYM CARRASCO GUTIERREZ	Secretaria Técnica

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR	Primer Miembro
Ing. ARISTIDES GONZALO VELIZ FLORES	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Comité conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá orientar su accionar conforme a la Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutive a los miembros de la comisión y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)